



DECRETO EXENTO N°

5125

CAUQUENES,

08 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar feria costumbrista con venta de bebidas alcohólicas de la "Junta de Vecinos N° 8-R Name Sur" R.U.T.: 74.137.500-1;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Certificado de personalidad jurídica Vigente;
- 4.- Las disposiciones contenidas en el Artículo 28 de la Ley N° 19.418;
- 5.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades productivas y culturales, en especial aquellas que fomentan la sana convivencia en la organizaciones vivas pertenecientes al territorio comunal.

D E C R E T O :

AUTORIZÁSE a la "Junta de Vecinos N° 8 Name Sur", R.U.T.: 74.137.500-1 para realizar feria costumbrista con venta de bebidas Alcohólicas, el día Domingo 19 de noviembre de 2023, desde las 09:00 horas hasta las 20:00 horas, en Sede social sector Name.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

HAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F
c.c. Patentes Comerciales